

PROMULGANDO ORDENANZA N° 4.385

Victoria, Entre Ríos, 28 ABR 2026

VISTO:

Que el Concejo Deliberante sancionó en fecha 23 de abril del año en curso la Ordenanza identificada con el N° 4.385; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal el Concejo Deliberante dispuso el Procedimiento de Venta de Terreno Municipal a la Sra. GIRAUDI MONICA D.N.I. 32.295.573 y al Sr. OTERO MATIAS ANDRES D.N.I. 30.205.232;

Que es atribución del órgano ejecutivo promulgar o vetar las Ordenanzas y Resoluciones del Concejo Deliberante dentro del término de 8 días hábiles de serle comunicadas;

Que la norma fue comunicada al Departamento Ejecutivo Municipal el día 24 de abril de 2026;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. c) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,

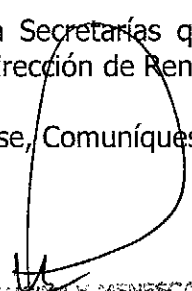
DECRETA:

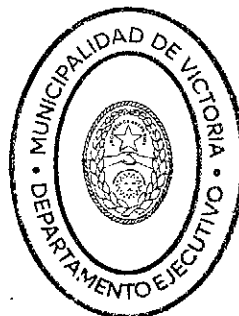
Artículo 1º: Promulgar la Ordenanza N° 4.385 sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 23 de abril del año en curso.

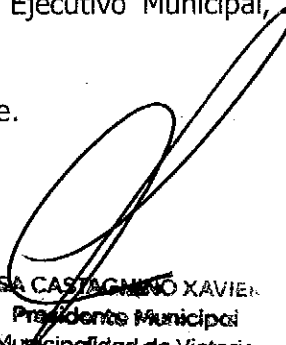
Artículo 2º: La presente normativa será refrendada por la titular de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 3º: Pasar a Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal, Oficina de Registro, Dirección de Rentas y Concejo Deliberante.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese y Oportunamente Archívese.


LIC. LUCIANA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria